





**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

UNIDAD DE SUPERVISIÓN

Equipo Planificación Comunal

Interno N° 330 -2012

Ingreso N° 0100260 de 12.01.2012

ORD. N° 0683 /

- ANT.:**1. Su presentación de fecha 06.12.2011 de Sra. Patricia Lyon Díaz
2. ORD. N° 5739, SEREMI MINVU RM, de fecha 14.12.2011, a Director de Obras Municipales de Peñaflor. Solicita informe relativo a denegación de recepción final a propiedad ubicada en Av. Peñaflor N° 16.
3. ORD. DOM N° 11/2012, de Director de Obras Municipales de Peñaflor a SEREMI MINVU RM, de fecha 11.01.2012. Informa situación de recepción final en propiedad ubicada en Av. Peñaflor N° 16.

MAT.: PEÑAFLOR: Informa acerca de la recepción final de propiedad ubicada en Av. Peñaflor N° 16 en esa Comuna.

SANTIAGO, 2 FEB 2012

DE : SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

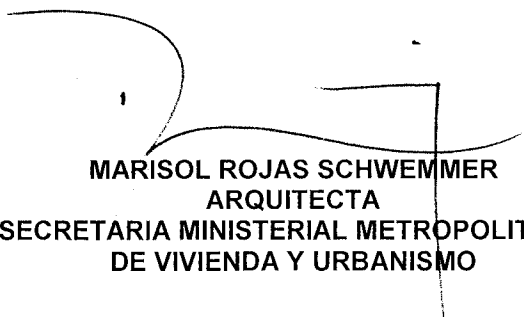
A : SRA. PATRICIA LYON DÍAZ

1. Por presentación citada en el ANT. N° 1, Ud. solicitó la intervención de esta Secretaría Ministerial, debido a la denegación por parte de la Dirección de Obras de Peñaflor, de otorgar la recepción final a una de las tres viviendas pertenecientes al conjunto habitacional El Rosario ubicado en Av. Peñaflor N° 16, exigiendo para tales efectos la instalación de un medidor de agua individual en su propiedad, en circunstancias que dichas viviendas comparten agua potable a través de un pilón comunitario de Aguas Andinas.
2. Con el objeto de atender este requerimiento y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, se ofició al municipio de Peñaflor, (mediante documento del antecedente N° 2), solicitando un informe sobre la denegación de la recepción final a su propiedad.
3. Al respecto el municipio de Peñaflor remitió a esta Secretaría un oficio de respuesta, (mediante documento del antecedente N° 3), en relación a lo cual esta SEREMI tras la revisión y análisis de los antecedentes, informa lo siguiente:
 - 3.1 El municipio indica que formalmente no ha sido presentada la solicitud de recepción final de la propiedad, debido a la falta del permiso de edificación y al certificado de instalación (dotación) de agua potable emitido por la Empresa de Servicios Sanitarios Aguas Andinas.
 - 3.2 Del mismo modo indica que, respecto al permiso de edificación, a la fecha no han sido



- 3.3 En relación al ya citado ingreso, el municipio indica que se adjuntó un certificado de factibilidad servicio agua potable y alcantarillado (N° 3887 con fecha 24/04/2008), emitido por Aguas Andinas, el cual señala que para el abastecimiento de agua potable, el propietario deberá conectarse a la red de distribución existente de 400 milímetros de diámetro en Avda. Peñaflo, en tanto que para el alcantarillado, indica que deberá empalmarse a la cámara de inspección de aguas servidas, ubicada frente a los 3 lotes.
- 3.4 En relación a lo señalado anteriormente, el municipio sostiene que bajo éstas circunstancias y ante el incumplimiento de la normativa vigente contenida en el Art. 5.2.6 de la OGUC, no procede otorgar la recepción final a la vivienda de la Sra. Lyon Díaz, emplazada en lote 3, sitio 16 de Av. Peñaflo.
4. De acuerdo a todo lo señalado precedentemente, esta Secretaría concluye que existen razones suficientes y justificadas para que el municipio de Peñaflo, se encuentre sin efectuar la recepción final de su propiedad, por cuanto como se indico en el punto N° 3 del presente oficio, falta presentar la solicitud de recepción de obras, el permiso de edificación, cancelar los derechos municipales, entre otros trámites que corresponde realizar al propietario.
5. Respecto a la instalación de un medidor de agua individual en su propiedad, objeto de la consulta, esta Secretaría señala que debe dirigir sus inquietudes a la empresa concesionaria Aguas Andinas, que emitió el Certificado N° 3887, de factibilidad de servicio de agua potable y alcantarillado, de fecha 24.04.2008, por cuanto además de encontrarse vencido, es el organismo competente para definir los requerimientos de abastecimiento de agua potable, que el propietario requiere para conectarse a la red de distribución existente, lo cual forma parte del expediente del proyecto, y que es revisado por el municipio para efectuar la recepción final de la obra.

Saluda atentamente a usted,


MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

RRS / FKS / DHA / lpc

DISTRIBUCIÓN:

- Destinataria: Sra. Patricia Lyon Díaz:
Dirección: Av. Peñaflo N° 16, comuna de Peñaflo
Celular: 08-7203936
- Cc/ Dirección de Obras Municipales de Peñaflo
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de Transparencia art. 7/g
- Archivo